



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 N° 002041 Año 2016

La Plata, 12 1 NOV 2016

VISTO la renuncia del Dr. Leonardo B. Monachesi al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra "Métodos Potenciales de Prospección" y la solicitud de la Dra. Claudia Ravazzoli de que se realice el llamado a dicho concurso;

el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante a fs.2 aprobado en sesión del Consejo Directivo del día 17 de noviembre de 2016, por el cual se aconseja llamar a concurso de antecedentes y clase de oposición para cubrir el mencionado cargo; y

CONSIDERANDO: que es necesario contar con un Jefe de trabajos Prácticos para el normal dictado de las clases prácticas de la mencionada cátedra;

Que es necesario designar una Comisión Asesora que entienda en el concurso de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra "Métodos Potenciales de Prospección"; el

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONOMICAS Y GEOFISICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Llamar a concurso público de méritos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra "Métodos Potenciales de Prospección".

Artículo 2°: Establecer que en el caso de que la materia que motiva este concurso no sea dictada, se podrá reasignar al docente a otra materia afín de acuerdo a las necesidades académicas de la Facultad.

Artículo 3°: Integrar la Comisión Asesora de la siguiente manera:

Profesores Titulares	Profesores Suplentes	Graduado titular	Graduado Suplente	Alumno Titular	Alumno Suplente
Dra. Claudia Ravazzoli	Dr. Mauricio Gende	Geof. Daniel Pérez	Dr. Juan Moirano	Sr. Gabriel Quiroga	Sr. Juan Manuel Castaño
Dra. Claudia Tocho	Dra. Patricia Gauzellino				
Dr. Fabio Zyserman					

Artículo 4°: Fijar el período de inscripción para el llamado a concurso del cargo mencionado en el Artículo 1°, a partir del día 7 al 28 de diciembre de 2016 inclusive. La misma deberá formalizarse por División Concursos de esta Facultad, los días hábiles en el horario de 08.00 a 12.00 hs. La documentación a entregar es la establecida en el Artículo 7° del Reglamento Nro.3 de esta Facultad.

Artículo 5°: Pase a División Concursos a sus efectos. Comunicar a los miembros de la Comisión Asesora y dar amplia Difusión.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N°
CCurubcto

266

[Firma]
ALICIA CRUZADO
DECANA
Fac. de Astronómicas y Geofísicas
UNLP

[Firma]
Dr. EDGARDE S. GIORGI
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas
Universidad Nacional de La Plata